



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 30 de Octubre de 2020

VISTO: el Expediente N° 00-02321/2020 del Registro de esta Universidad Nacional de La Rioja y la Resolución Rectoral N° 312/2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados referenciados en el “Visto” de la presente, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Fabián Calderón, resolvió a través de la Resolución Rectoral N°312/2.020 aprobar, ad referendum del Consejo Superior, el Protocolo General de actuación ante Covid-19 y Protocolo de actuación ante Covid 19 para exámenes presenciales los cuales obran como Anexos I y II en dicha Resolución.

Que, dada la situación epidemiológica actual y teniendo en cuenta la necesidad de contar con Protocolos de actuación ante Covid-19, motivó la aprobación de la cita normativa, Ad-referéndum del Consejo Superior de esta Universidad.

Que, al respecto, en los procedimientos obrantes en los Protocolos de la aludida Resolución Rectoral, tienen por objetivo principal prevenir y mitigar el Contagio de Covid 19 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja y maximizar la prevención de contagios en los Docentes, Nodocentes y Estudiantes.

Que, la Secretaría Legal y Técnica de esta Institución, intervino en las actuaciones de marras realizando el correspondiente control de legalidad en Dictamen N° 114/2020.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “34” del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo: *“Dictar reglamentos básicos sobre investigación, carrera docente o de investigador, concursos, control de gestión y otras normativas afines”*.

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Órgano Colegiado emitió dictamen favorable aprobando por mayoría, el proyecto de marras. (art. 17de la Ord. C.S. N° 181/2020).

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 7 llevada a cabo el 30 de octubre del año 2020, resolvió Refrendar la Resolución Rectoral N° 312/2020 por la cual se aprobó el Protocolo General de actuación ante Covid-19 y Protocolo de actuación ante Covid 19 para exámenes presenciales que obran como Anexos I y II en dicha Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

RESOLUCIÓN N°1043/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 30 de Octubre de 2020

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 312/2020 por la cual se aprobó el “Protocolo General de actuación ante Covid-19” y “Protocolo de actuación ante Covid 19 para exámenes presenciales” que obran como Anexos I y II en dicha Resolución, conforme a lo establecido en el “Visto” y los “Considerandos” de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°1043/2020

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior